

No 00090

RESOLUCIÓN N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DEL PROPONENTE CONSORCIO LA VIRGINIA PARA QUE EJECUTE EL CONTRATO DERIVADO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0025 DE 2019, CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA CRISTALINA POR LA VÍA QUE SALE HACIA LA VIRGINIA, EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR (CALDAS).

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 15 de febrero de 2019, a través de la resolución N° 00063 se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0025 del 2019, cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA CRISTALINA POR LA VÍA QUE SALE HACIA LA VIRGINIA, EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR (CALDAS).

Que el día 01 de marzo de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron NUEVE (09) propuestas en tiempo y oportunidad así:

1. CONSORCIO MH
2. HECTOR JAIME GIRALDO
3. GERMAN VILLEGAS
4. CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA
5. CONSORCIO SANTANDER
6. JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA
7. ANGELA GARCIA MONTES
8. CONSORCIO LA VIRGINIA.
9. CONSORCIO LA CRISTALINA

Que el día 05 de marzo de 2019, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente CONSORCIO LA VIRGINIA por cumplir con todos lo requerimientos solicitados en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la comparación de las ofertas.

13 MAR 2019

No 00090

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibió observación al mismo por parte de algún proponente.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la oferta de **CONSORCIO LA VIRGINIA** representado legalmente por **Gildardo Ocampo Montes**, para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0025 de 2019 cuyo objeto es **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA CRISTALINA POR LA VÍA QUE SALE HACIA LA VIRGINIA, EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR (CALDAS)**, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$359.678.065)** incluido AIU e IVA sobre utilidades, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Vo.bo. SANDRA MILÉNA MESA PARRA

ELABORÓ: Edna Suárez A.

13 MAR 2019